

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MONDELO, VERONICA FERNANDA, legajo N° 08-29941 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas DISEÑO DE SISTEMAS y GESTION DE DATOS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE, rendida satisfactoriamente el día 28/04/2003.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MONDELO, VERONICA FERNANDA, legajo N° 08-29941, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas DISEÑO DE SISTEMAS y GESTION DE DATOS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE, rendida satisfactoriamente el día 28/04/2003.

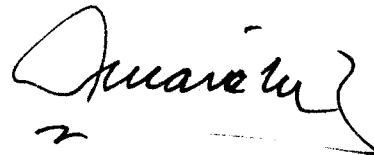
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

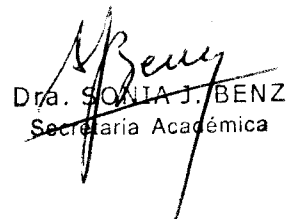
N°

70

UTN FRRo
S.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica